

1. ESTUDIOS PREVIOS
2. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
3. TITULO (Nombre del proceso contractual)
PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TORNEO COPA CORAZION DE FÚTBOL, QUE PROMUEVA Y GARANTICE EL DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO.
4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Tuluá, como ente rector del deporte municipal, apoya y promueve los diferentes procesos deportivos y recreativos cumpliendo las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 “TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE” donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE MEDIANTE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA, actividad fortalecimiento a los procesos de iniciación y formación. Según el acuerdo 002 de enero de 1996, emitido por el honorable concejo municipal de Tuluá, se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá – IMDER TULUÁ, como un establecimiento público de orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa y personería jurídica con patrimonio independiente. De acuerdo a lo anterior, el Instituto como ente orientador del deporte a nivel municipal requiere liderar los diferentes procesos deportivos que se lleven a cargo en la villa deportiva del Municipio de Tuluá, en cumplimiento al Plan de Desarrollo y que estableció expresamente el apoyo a los programas de fomento al deporte y la recreación, en la búsqueda de aumentar el porcentaje de personas que practica alguna actividad deportiva y recreativa. Es así, como el Estado promueve el Deporte, la Recreación y la educación física a través de las instituciones creadas para tal fin cómo lo es el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá, que tiene como misión generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de Iniciación, Formación, Fomento y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Física y la Educación Extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social de los habitantes de Tuluá, determinados por la responsabilidad, la disciplina, la tolerancia y el juego limpio como normas de conducta y de paz. Queda establecido por este mecanismo, que el Estado debe proporcionar los medios, para que los derechos constitucionales de todas las personas a la práctica del deporte y la recreación, no tengan impedimento alguno que dificulte dichas prácticas y por el contrario, se utilicen todos los recursos existentes que den claridad y transparencia a los espacios que propician el mejoramiento y bienestar social. Que es necesario desarrollar proyectos que busquen consagrar el ejercicio del deporte como un derecho social que requiere de inversión pública y priorización, más aún, cuando en el nuevo orden constitucional la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas. Lo anterior en búsqueda de beneficios importantes a la sociedad como son: la inclusión social, promoción de hábitos de vida saludable, interacción social apropiada, reactivación económica y la posibilidad de mejoramiento de la convivencia, comunicación y

cohesión social.

Es de resaltar que los logros deportivos adquiridos por el IMDER TULUÁ, se deben a la constancia y dedicación no solo de los deportistas sino también del personal administrativo que apoya y adelantan los procesos deportivos liderados por este instituto.

Por ello, la contratación pública aparece como un asunto esencial para el correcto devenir en la administración pública y, por ende, la satisfacción de los cometidos estatales. En ese panorama y no obstante el tamaño e impacto del gasto que se ejecuta por medio de contratos, se parecía la ausencia de instrumentos legales idóneos que permitan la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos involucrados en la contratación.

Con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales y en acatamiento del objeto del contrato del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, atendiendo que en su planta de cargos no cuenta con el personal suficiente, se hace necesario contar con un técnico que cumpla con ciertas actividades, mediante la prestación de servicios en apoyo a la gestión y así poder atender de forma debida y calificada los diversos procesos contractuales y post contractuales que adelante la institución.

En razón a lo anterior el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA requiere contratar los servicios de una persona con experiencia administrativa de un (1) año, para que apoye en procedimientos contractuales, garantizando la misión, visión, objetivos y en general todas las disposiciones legales que rigen la entidad, en el programa FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE MEDIANTE PROGRAMAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA, Por medio del cual se fomenta la recreación, la actividad física y el deporte; y en este caso el apoyo a la gestión administrativa; ya que es de suma importancia contar con personal administrativo para cumplir a cabalidad todos los programas propuestos por el Instituto Municipal del Deporte y la recreación IMDER TULUA, acorde con los principios generales de la contratación pública, contenidos en el estatuto general de la contratación pública ley 80 de 1993.

Dentro del plan de adquisiciones de la entidad se tiene contemplado contratar los procesos necesarios para fortalecer los programas que desarrolla el instituto, siendo necesario para este proceso contratar un técnico que apoye las actividades contractuales y post contractuales, dado que en la planta de personal del instituto no existe personal suficiente.

Lo anterior se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 "TULUÁ DE LA GENTE PARA LA GENTE" donde se incluyó el proyecto FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE MEDIANTE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

Perfil a contratar: una persona con experiencia de (1) año, en actividad auxiliar administrativo. Que los estudios previos del proceso de contratación se podrán consultar en la página web de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

5. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Estructura Estrategica)

3.1 PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE		
3.2 NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE MEDIANTE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.		
3.3 N. REGISTRO BPIM	20207683400047	FECHA	17/03/2023
3.4 META/ INDICADOR	*MP 1.43.01.03.1 NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS EN PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA. *MP 1.43.01.03.2 ADOLESCENTES VINCULADOS EN PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA. *MP 1.43.01.03.3 JOVENES VINCULADOS EN PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA.		
3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACION		
6. IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TORNEO COPA CORAZON DE FÚTBOL, QUE PROMUEVA Y GARANTICE EL DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO.			
4.1 ALCANCE DEL CONTRATO			
No.	Actividades	Unidad de medida	
1	Apoyo en convocaría de los diferentes equipos para el desarrollo del Torneo Copa Corazón de futbol.	Convocatoria, Registro fotográfico, listado asistencia.	
2	Apoyar el proceso de carnetización del Torneo Municipal de Fútbol.	Formato Convocatoria, Registro Fotográfico	
3	Realizar control estadístico de tabla de posiciones, goleador, valla menos vencida, boletín de sancionados.	Convocatoria, registro fotográfico, listado asistencia.	
4	Asistir a reuniones técnicas sobre el desarrollo del Torneo Municipal de Fútbol	Asistencia - Registro Fotográfico	
5	Apoyo en la programación el desarrollo de los Partidos del Torneo Municipal de Fútbol en el municipio de Tuluá, en todas las categorías.	Programación	
6	Realizar el informe sobre el desarrollo del Torneo Municipal en todas sus categorías	Informe	
Las actividades asignadas se harán de acuerdo al nivel y perfil del contratista			
4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES			
Serán obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:			
1. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas. El cual deberá ser radicado a mas tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al corte o fecha de presentación de actividades. La no			

presentación del informe dentro los términos mencionados, generará una observación negativa por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Con dos notificaciones negativas será causal de terminación del contrato.

2. Brindar un servicio con calidad y respeto.

3. Asistir a las reuniones en las que sea convocada por la institución, dirección ejecutiva, técnica y/o supervisor para efectos administrativos, técnicos y de capacitación.

4. Solicitar al supervisor del contrato la autorización para retirar expedientes que contengan información del IMDER, de lo cual deberán quedar los respectivos soportes de salida y entrada del expediente.

5. Garantizar una comunicación permanente con el supervisor, con quien diseñará y ejecutará planes de trabajo y de rendición de avances.

6. Toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo de las actividades del presente contrato, serán de uso exclusivo del Contratante, obligándose al Contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo; conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de ser objeto de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

7. Usar y disponer de manera responsable la información entregada por el Contratante, para ejecutar las actividades propias del contrato.

8. Realizar las observaciones y recomendaciones pertinentes a labores y obligaciones desarrolladas en virtud del objeto de este contrato.

9. Mantener la ética y el secreto profesional con respecto a las labores a desempeñar y a la información a que tenga acceso.

10. El contratista deberá permitir el acompañamiento de los profesionales que integran el equipo interdisciplinario del Instituto.

11. apoyo en las diferentes actividades y eventos recreo- deportivas institucionales

12. El contratista deberá permitir el acompañamiento de los profesionales que integran el equipo interdisciplinario del instituto

13. Realizar el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social, el cual debe ser el sobre el 40% bruto del valor mensual. El pago deberá realizarse mensual.

OBLIGACIONES DEL IMDER: Además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

3. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.

4. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA

5. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.

6. La Supervisión se hará por parte del área encargada.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

7. CLASIFICACION UNSPSC: La clasificacion de los bienes y servicios, objeto del proceso son los siguientes

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111601	ASISTENCIA DE OFICINA Y ADMINISTRATIVA TEMPORAL
2	80111501	PERFECCIONAMIENTO DE LA FUNCION DE GESTIÓN

8. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TULUÁ

Carrera 26 Número 28-12 TEL- 2243535

www.tulua.gov.co e-mail: imder@tulua.gov.co

642

Obra		Suministro		Convenio interadministrativo	
Consultoría		Prestación de servicio	X	Convenio de asociación	

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

10. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda). FORMA DE PAGO Y PLAZO.

El presupuesto estimado para la realización del contrato de prestación de servicios profesionales se estima en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000)** El cual se respaldará con el certificado de disponibilidad No.000042 del 03 de marzo expedido por la tesorera y aprobado por el director del instituto.

Durante la vigencia 2019, y 2020 el Imder de Tuluá celebró contratos relacionados con el objeto del presente estudio:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
CPS-004-2019	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y APOYO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE TULUA	18-01-2019	\$14.300.000
CPS-005-2020	PRESTACION DE SERVICIO APOYO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE TULUA	28/01/2020	\$ 17.914.000
CPS-0002-2021,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE.	22/01/2021	\$ 12.660.000

Las condiciones de los contratos relacionados son similares a las del presente objeto.

Una vez considerado lo anterior, se relaciona contratos celebrados por otras entidades del estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio. Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto y se encuentran publicados en la página del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/>:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
082-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE	04-09-2020	\$ 12,373,333

	ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTRATACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER		
016-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER	26-03-2021	\$23.450.000
AG-207-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA Y COMO FACILITADOR EN LAS CONTESTACIONES A REQUERIMIENTOS POR PARTE DE ENTES DE CONTROL	2022-08-10	\$12,500,000

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor se estima en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000)** .

DURACIO: A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 10 de mayo DEL 2023.

11. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE									
9.1 CAPACIDAD JURÍDICA									No aplica
9.2 CAPACIDAD FINANCIERA									No aplica
9.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL									No aplica
9.4 EXPERIENCIA									Un año (1) de experiencia
9.5 FACTORES DE EVALUACIÓN.									No aplica
12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Certificado de disponibilidad presupuestal No.000042 del 03 de marzo del 2023.									
13. COBERTURA (Si se requiere)									
En virtud de la facultad conferida por el decreto 1082 del 2015 se reserva la solicitud de garantías teniendo presente la naturaleza del contrato el valor y la forma de pago.									
12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO									
El IMDER de Tuluá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia, para lo cual se anexa la matriz de riesgos que hace parte integral del presente proceso.									
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Pro bab ilid ad	Impacto	Valoraci ón del Riesgo

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	1. No realizar el debido cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato	El convenio obedece al mejoramiento del deporte local, por lo tanto, el incumplimiento de las actividades pactadas ocasiona detrimento del patrimonio.	Rar o	Mayor	Riesgo medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	2. No informar oportunamente al supervisor los incidentes presentados que puedan ocasionar dificultades para el cumplimiento del objeto del contrato	Falta de comunicación entre las partes, lo cual puede llevar a entregables confusos u orientación inadecuada.	Rar o	Mayor	Riesgo medio
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	3. No suministrar la totalidad de información obtenida producto del desarrollo del contrato.	Falta de información, incumplimiento de las obligaciones del IMDER	Rar o	Mayor	Riesgo Alto
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	4. No presentar oportunamente los informes para la evaluación y seguimiento de las actividades del contrato.	Demoras en el seguimiento al contrato.	Imp robable	Mayor	Riesgo Alto
Impacto después del Tratamiento									
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
1	Alta	IMDER TULUA	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades		raro	insignificante	baja	baja	
2	Alta	IMDER TULUÁ	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades		raro	insignificante	baja	baja	
3	Alta	IMDER TULUÁ	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades		raro	Insignificante	baja	baja	
4	Alta	IMDER TULUA	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades		raro	Insignificante	baja	baja	
Monitoreo y Revisión									
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento			fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	No	contratista			Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades	Mensual	

					vs cumplimient o de actividades	
2	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimient o de actividades	Mensual
3	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimient o de actividades	Mensual
4	No	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión al cronograma de actividades vs cumplimient o de actividades	Mensual

Imputables al Contratista:

De la misma forma, como criterio general en el IMDER de Tuluá se establecen los siguientes riesgos Imputables al Contratista para contratos de prestación de servicios:

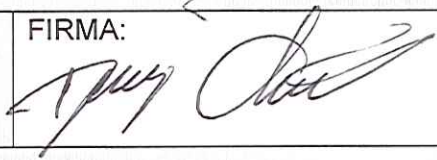
- No realizar las actividades propuestas en el contrato. Riesgos empresariales normales, inherentes al funcionamiento y desarrollo de las actividades.
- Incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista estipuladas en las exigencias del contrato.
- Realizar labores no autorizadas por el interventor.
- Suspensiones totales o parciales del servicio, realizadas al contrato por parte del interventor, debido al no pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Errores en la información suministrada por parte del contratista, resultado de los estudios realizados.
- Demoras en los plazos establecidos dentro del contrato, previo suministro de toda la información necesaria para el buen cumplimiento de las actividades relacionadas en el contrato.

Imputables a la Entidad:

Riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones contables.

De la misma forma, como criterio general el IMDER de Tuluá se establecen los siguientes riesgos Imputables a la Entidad para contratos de prestación de servicios:

- Actos terroristas, Guerras o cualquier evento que altere el orden público.
- Riesgos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a lo ordenado por la ley.
- Suspensión del servicio ocasionado por el pago no oportuno del precio convenido en el contrato.
- El no cumplimiento cabal del objeto del contrato, por la falta de información o insumos que se requiera para la ejecución del contrato.

13. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS		
N/A		
14. ACUERDOS COMERCIALES		
La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.		
15. CONVOCATORIAS VEEDURIAS		
De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, concordado con lo dispuesto en el Decreto N° 066 de 2008, El IMDER convoca a la conformación de veedurías ciudadanas para el desarrollo del presente proceso contractual.		
16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES		
Se deja constancia que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
PROCESO RESPONSABLE	DIRECCION	
NOMBRE DE RESPONSABLE	DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO	FIRMA: 
CARGO	DIRECTOR	
FECHA DE ESTUDIO	Marzo 18 del 2023	

